



2017120207879

AREA JURIDICA

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA DE "OSORIO Y VILLANUEVA AUDITORES & CONSULTORES LIMITADA".

SANTIAGO, 28 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5798**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3° letra g), 4° letra m) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 239 y la letra b) del inciso cuarto del artículo 240, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme lo establecido en el artículo 239 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores "las empresas de auditoría externa son sociedades que, dirigidas por sus socios, prestan principalmente los siguientes servicios a los emisores de valores y demás personas sujetas a la fiscalización de la Superintendencia".

2.- Que, por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del inciso cuarto del artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la inscripción de una entidad en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva esta Superintendencia podrá ser cancelada por "Dejar de desempeñar la función de auditoría externa, en los términos señalados en el artículo 239 de esta ley, por más de un año", para lo cual se requerirá de audiencia previa de la Empresa de Auditoría Externa afectada.

3.- Que, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas este Servicio emitió con fecha 24 de mayo de 2017 el Oficio ordinario N° 13.799, mediante el cual se requirió a "Osorio y Villanueva Auditores & Consultores Limitada" informar si ha efectuado servicios de auditoría externa a entidades fiscalizadas por esta Superintendencia durante el periodo de un año anterior a la fecha de notificación del referido oficio, otorgándose a la sociedad la audiencia requerida en el inciso cuarto del artículo 240 de la Ley N° 18.045.

4.- Que, mediante presentación de fecha 26 de octubre de 2017 la sociedad "Osorio y Villanueva Auditores & Consultores Limitada" señaló no haber prestado servicios de auditoría externa a entidades fiscalizadas por este Servicio durante el período antes indicado.

RESUELVO:

Cancélese, la inscripción N° 37 del Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a Osorio y Villanueva Auditores & Consultores Limitada, por verificarse a su respecto la causal establecida en la letra b) del inciso cuarto del artículo 240 de la Ley N° 18.045.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
 SUPERINTENDENTE CHILE




 CAC
 CSC
 WF 722808

Av. Libertador Bernardo
 O'Higgins 1449 Piso 1°
 Santiago - Chile
 Fono: (56-2) 2617 4000
 Fax: (56-2) 2617 4101
 Casilla: 2167 - Correo 21
 www.svs.cl